

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., 10 DE AGOSTO DE 2021

Radicación 110014003048 2016-01308-00

Visto el escrito militante a folio 76 de la encuadernación, se acepta la renuncia que hacen las abogadas PAOLA ANDREA SPINEL MATAALLANA Y MÓNICA ALEXANDRA CIFUENTES CRUZ del poder conferido por la parte actora. Art. 76 C. G. P.

De otra parte se requiere nuevamente a la parte demandante para que informe a este Despacho si se llegó a un acuerdo conciliatorio.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Adarve Rios'.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO

CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

*No 046 de esta misma fecha 11 DE
AGOSTO DE 2021.*

La Secretaria,

MARIBEL FRANCY PULIDO
MORALES